

TEMUCO,

14 DIC 2018

VISTOS

30.11.2018, presentada por el contribuyente Ruiz Bizama Carlos Alberto.

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 1471, de fecha 07.12.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que no le fue otorgado el Duplicado de Licencia de Conducir, Clase B-A5.
2. El Certificado N°326 de fecha 04.12.2018 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°5830305.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: RUIZ BIZAMA CARLOS ALBERTO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$14.450.- DEPOSITAR EN BANCO ESTADO CUENTA RUT N° 16.947.238.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: NO LE FUE OTORGADO EL DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR, CLASE B-A5.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002003	Duplicados de Licencias	(\$ 14.450.-) Menor Ingreso.
-----------------	-------------------------	------------------------------

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/yes

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS